

complemento de las anteriores, bajo los números 617 y 628 de su protocolo, respectivamente.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el hecho cuarto de esta resolución como miembros del patronato de la fundación.

Cuarto. La presente Resolución de clasificación produce los efectos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el citado registro de fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación o notificación recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- P.D. (Res. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.*

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Vélez-Rubio.  
Programa: Guardería Temporera.  
Importe: 3.200.000.

Ayuntamiento: María.  
Programa: Asist. Emigr. Temp. y Familia.  
Importe: 1.700.000.

Ayuntamiento: Chirivel.  
Programa: Atenc. Hijos de Emigrantes.  
Importe: 1.600.000.

Ayuntamiento: Albox.  
Programa: Guardería Temporera.  
Importe: 3.500.000.

Almería, 17 de abril de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Berja.  
Programa: Inserc. Social Inmigr. Balanegra.  
Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.  
Programa: Centro de Día en S. Isidro.  
Importe: 2.900.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.  
Programa: Integrac. Social Inmigr. y Famil.  
Importe: 2.200.000.

Ayuntamiento: Mojónera.  
Programa: Plan Integral actuac. Inmigrant.  
Importe: 3.900.000.

Ayuntamiento: Vícar.  
Programa: Oficina Informac. Inmigrante.  
Importe: 3.000.000.

Almería, 13 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## **CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Subvenciones de la Consejería de Trabajo e Industria para Formación Profesional Ocupacional, ejercicio 1997.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## **4. Administración de Justicia**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso número 1135/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María Luisa Labella Medina en nombre y representación de doña María Jesús Padilla Romero y doña Remedios Sánchez Navarro, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 13.10.2000, que publica resolución definitiva de aprobados en concurso oposición plazas vacantes de Trabajadores Sociales de A.P. y contra desestimación de los recursos de reposición.

Recurso número 1135/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de junio de 2001.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición número 414/2000. (PD. 2026/2001).*

Tomás Heredia, 26.  
 Fax: Tel.:  
 NIG: 2906742C2000C000664.  
 Procedimiento: Juicio de Cognición 414/2000. Negociado: 4.  
 Sobre:  
 De: Unicaja.  
 Procuradora: Sra. Fernández del Corral, Inmaculada.  
 Letrado/a: Sr/a.  
 Contra: Don Manuel Pendón Sánchez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 414/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Unicaja contra Manuel Pendón Sánchez sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Málaga, a diez de mayo de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 414/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja con Procuradora doña Fernández del Corral, Inmaculada, y de otra, como demandado, don Manuel Pendón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y,

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Inmaculada Fernández del Corral, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Pendón Sánchez, se condena a éste al pago de la suma de 141.825 ptas., más los intereses al tipo de demora pactado del 11% anual desde el 4.2.00, todo ello con imposición al demandado de las costas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días hábiles y en la forma prevenida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC, aplicable en lo relativo a la apelación (Disposición Transitoria 2.<sup>a</sup>).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Don Manuel Pendón Sánchez extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil uno.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo que se cita. (PD. 2032/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 175/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sede de las Consejerías de Empleo y Desarrollo

Tecnológico y Asuntos Sociales, y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 16.000.000 de ptas. (dieciséis millones), 96.161,94 euros (noventa y seis mil ciento sesenta y un euros y noventa y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional: 320.000 ptas. (1.923,24 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: [www.cedt.junta-andalucia.es](http://www.cedt.junta-andalucia.es).

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.